

FICHA CATASTER. PARA INWILEBLES QUE NO

		AREA DE PROTECCIOS	21		6E T T # ECT	5'+1	N ARMADO		3	CALLE PUBLICA			FORMA DE OCUPACION INCI. LOTE		20 g) 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	(S) COMSTRUCCIÓN	11K0 080
STRUCT SAN VALENTIN	Barrie JAIV VACOLIA	N	A	CODITION IN THE COLUMN TO CAR CALLET UECODE. NUMBER 10:	F PR PRINTE	DESNIVEL CON RELACIOS A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO CERRAMIENTO	SCERE LA RASANTE (1) (3) BAJO LA RASANTE (1) OTRO	CEDMINOR DELICATION OF THE PROPERTY OF THE PRO		20 AGUAPOTABLE 2 SIEKISTE	© ocsaciues i	(22) ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE			Sold Sold Contraction		AVALUE DEL 1 OTF
		C.) SOMA SEGUN CALIDAD OF SUFFU	GLYENS (R) [] SOUNTIONOGENEA GLYENS ED (B) [] YORN NEGDITIVELOR	37-37-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17-17	PRENTES (1) MINNETO DE CALLES A LAS CUALLES HENCLE PRENTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONA	9 ACCESD ALLOTE 3 POR PASALE VEHICULAR POR CALLE 5 POR AVENIDA 5 POR EL MAI FICON		CARACTERISTICAS DE LA VIA PAINCIPAL	WATER OF A	(2) • 6.4.140.A 3 PREDIO 0.6 0.0 4 40.00.014 5 ASTALIO O CERENTO	(4) AGERA 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALLOSSA	REFILE PUBLICAS EM LA VIA	(5) AGA NY SOLE (40 PKW 2)		(A) EVENDIA BLEUTRICA 2 SLICKITE RED AFREA 3 SLEVISTE RED SUBTERRANEA	(B) NUMBRADD MIBLIOG 2 NICANDESCRIBE

(B) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D	TENENCIA DEL APROPIEDAD TENENCIA DEL LA PROPIEDAD DE PROPIEDAD COUPA, SOLO EL PROPIETARIO RESTRUCTURA Ino tiene Caña Ino t	
	υ caña μω madera o lata	
	 _	
FECHA FECHA FECHA FECHA	tierra	
	PIGO PIGO PIGO PIGO PIGO PIGO PIGO PIGO	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR NOMBRE DEL EMPADRONADOR NOMBRE DEL EMPADRONADOR	madera h vidrio o granto fundido h baldosa cerámica	
FIRMA FI	2 cade (paja) ENT	
FEGHA FE	REPISO SUPERIOR CHO O CUBBERTA Tuberoid sabasta camenta hormigon armado toja no tiene TUMBADI N	
1 2 1 2 3 4 5 1 1 1 2 3 4 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	no tiene NOMBRES	
FIRM A FIRM A	or bloque ornamental NTANAS UES TERMINADOS INDICADORES GEDULA DE ES G	
1 2 3 1 2 3 1 2 3 1 2 3 1 1 2 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 1 1 2 3 3 3 3	no tiene S G G NERALES No indiene No indie	
	no tiene Dupo piscina Special Couarto de máquinas	
2 2 2 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	Duena CONSERVACION CONSERVACION CONSERVACION CONSERVACION AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	

TOTAL TELECATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER





AD. DICE N. GUSTO DEC CL. La maili de mello de la manufactura del la manufactura de la manufactura de

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA (SEÑORA ARACELY LOOR FIGUEROA).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA

ENERO 28 DEL 2014.-

GOBIERNO AUTÓN DMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANUA

Señor Notario

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a LOOR FIGUEROA ARACELY ALEKANDRA, portador de la cedula de ciudadanía 131058520-1, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio San Valentín, de la Parroqu**i**a Tarqui del Cantón Manta, signado con la MZ.A lote 21, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 9.03m.- lindera CALLEJON PÚBLICO, ATRÁS; 10.97mm.-lindera AREA DE PROTECCION DEL TALUD, COSTADO DERECHO; 17.53m.- lindera con LOTE#22, COSTADO IZQUIERDO; 16.39m.- lindera con LOTE#20- ÁREA TOTAL:169.05m2. CLAVE CATASTRAL: 3080831000 de conformidada la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 002-ALC-M-JEB, del 19 de Ju**n**io del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 22 de enero del 2014 bajo el número de inscripción 5 del Registro de Planos, del Barrio denominado "San Valentín", autorizada en la Notaria Primera de Manta el 9 de enero del 2014, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contadas a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente

Abg. Carlos Chávez Chica

PROCURADO SINDICO MUNICIPA

Regis. No. 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 28 DEL 2014 (ARACELY LOOR FIGUEROA, SAN VALENTIN). EL NOTARIO.-

Notario Público Primero Manta - Ecuador

Dirección. Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gobjec

Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

<u>AUTORIZACIÓN</u>

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA cédula de ciudadanía N°. 131058520-1 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°002-ALC-M-JEB de fecha 19/06/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "SAN VALENTIN", signado con el Lote #21 de la Manzana "A" y con Clave Catastral 3080831000, de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 9.03 m lindera con callejón público.

ATRÁS: 10.97 m lindera con área de protección del talud.

COSTADO DERECHO: 17.53 m lindera con lote # 22.

COSTADO IZQUIERDO: 16.39 m lindera con lote # 20.

AREA TOTAL: 169.05 m2.

Manta, Enero 23 del 2014.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTÓNC MO
DESCENTRALIZADO MU VICIPAL

DEL

CANTÓN MANTA



No. 0020 –SAN VALENTIN

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA Cedula de Ciudadanía: 13 058520-1 por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 3080831000, San Valentin MZ.A lote 21

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

OBIERNO AUTÓNOMO BESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CATYON MANTA

Ing. Patyo Macias Garcia
LESORERO MUNICIPAL



Direccións Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadinc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Certificación N° 799-DF-2014

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en SAN VALENTIN MZ. A LOTE 21, cuyo avalúo es de \$ 2197.65.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA según la Resolución N° 002-ALC-M-JEB-2013-Barrio San Valentin del 19/06/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 24 de enero del 2014.

Ing Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera





No. Certificación: 999991815

CERTIFICADO DE AVALÚO

echa: 25 de enero de 2014

No. Electrónico: 19012

Il suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de

redios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

l Predio de la Clave: 3-08-08-31-000

bicado en: SAN VALENTIN MZ-A LOTE 21

rea total del predio según escritura:

rea Total de Predio: 169,05

M2

erteneciente a:

ocumento Identidad Propietario

G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2197,65

CONSTRUCCIÓN:

0,00

2197,65

on: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y CINCO **CENTAVOS**

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la itularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que nigo para el Bjenio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Ferrih Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 25/01/2014 11:00:08

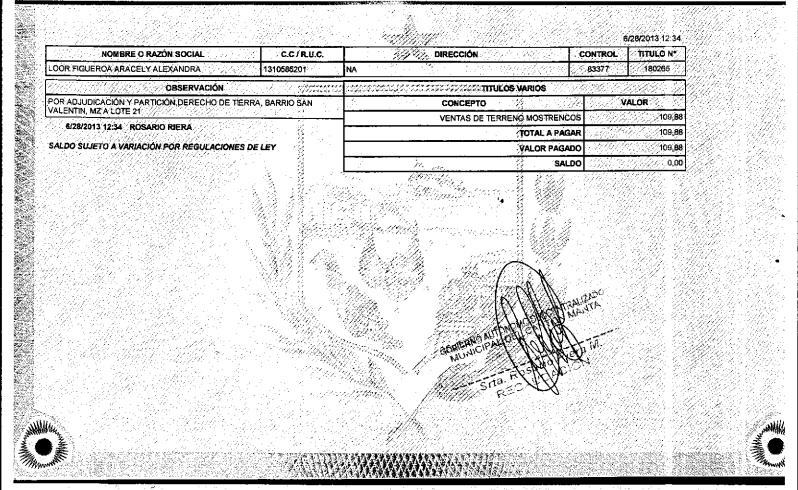
Dirección: Calle 9 y Av 4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadınc@manta.gobec Website: www.manta.gob.ed

TITULO DE CREDITO

No. 000180265





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

0041283

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRBIOSESZO

CI/RUC:

LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA

NOMERES :

RAZÓN SOCIAL:

BARRIO SAN VALENTIN MZ- A LOTE 21

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: **FECHA DE PAGO:**

23/01/2014 08:41:21

ÁREA DE SELLO



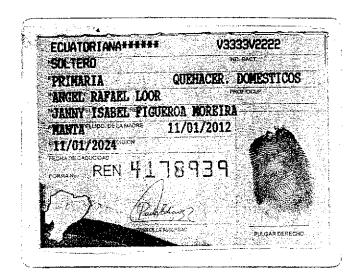
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA. miercoles, 23 de abril de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





CASI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERT FOADO DE VOTACIÓN
DO2 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 - 0285 1310585201

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA

MANABI
FROVINCIA
MANTA
CANTÓN
PARROCUIA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNYA





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina consta que con fecha 22 de Enero del 2.014 bajo el N. 5 se encuentra inscrito los planos del Barrio San Valentín de propiedad del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta protocolizados en la Notaria Primera de Manta el 9 de Enero del 2.014, distribuidos en lotes y manzanas los mismos que al momento de su adjudicación quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título de dominio en el Registro de la propiedad.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013741 0 1408 1

Manta, 22 de Energ del 2.014

Ab Jaime A Delgado Intriago REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

RESOLUCIÓN MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "SAN VALENTIN"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las comperencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 1

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 261 558

CLRTIFICO: OLE es Fiel Copia de sa Original
FO(N)3
SECRE ARIA GENERAL



Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 5ag GOSIERNO ALITCHOMO DISERSTITURADO MUNICIPAL DEL CANTRON RE NIVA CERTIFICO: Que es Fiel Cepta de El Original Fegina:

.



descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los correspondientes a su cargo...";

Que el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobberno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Quel el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de Pecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrún declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación juría ca de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediunte ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como conselidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terranos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; y, habiendose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Tarqui, se encuentra un asentimiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "San Valentín", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convi<mark>t</mark>tiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siend mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, la Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en se**d**ón ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gibierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 3

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos: 261**1 471 / 261 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTOMONIO DES MUNICIPAL DEL CAVITON H CERTIFICO: Que es Fiel Copia de គុណបិក្សថ្ម



la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta-Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui—Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro—Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo — Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 19 de junio del 2013 el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, al amparo de las atribuciones que le confiere la ley, emite RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013, a través de la cual se adjudicaron cuarenta y nueve lotes del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.770,80 m2.

Que, mediante oficio No.1181-DACR-DFS-GAD-MANTA de fecha 5 de octubre de 2013, suscrito por el Arq. Daniel Ferrín, Arq. Janeth Cedeño, y David Loor, Directores Municipales de Avalúos y Catastros; Planeamiento Urbano; Gestión Social y Comunitaria, respectivamente, hacen saber a la administración municipal de un error involuntario que dio lugar a la duplicidad de claves catastrales en la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 — Barrio "San Valentín", adoptada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta el 19 de junio del 2013; solicitando se proceda a la modificar la citada resolución en los siguientes aspectos: "Código Catastral 3080805000 a la Sra. María Del Carmen Espinales Espinales, Manzana "A" Lote 7; y, Código Catastral 3080806000 al Sr. Yandry Naul Olalla Olalla, Manzana "A" Lote 11";

Que, con fecha 23 de octubre de 2013 mediante memorando No. 942-DGJ-CCHCH el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, emite criterio jurídico indicando en atención al trámite de modificación de la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013, concluyendo: "Con los antecedentes expuesto y normas legales invocadas, se establece la procedencia legal para efectuar la enmienda de los errores e imprecisiones reconocidos y advertidos en el

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GOSIFENO AUTONOMO DESCENDE ALIZADO.
MUNICIPAL DEL CANTON DIALIZADO.
CERTIFICO: Que es Fiel Copierte su Osiginal
Feoria:
SECRETARIA CERETA

oficio No. 1181-DACR-DFS-GAD-Manta, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Arq. Daniel Ferrín Sornoza; y, el Lic. David Loor, en calidades de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipal y Director de Desarrollo Comunitario Municipal, para lo cual su autoridad deberá realizar una Resolución Reformatoria en la que conste la Rectificación de Partición y Adjudicación en el sentido formulado en el prenombrado oficio ya que dicho acto es susceptible de enmienda, si así lo estima conveniente para los intereses de este gobierno municipal"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Modificar la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013, en lo relacionado con las claves catastrales asignadas a los lotes 7 y 11 de la manzana "A" del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, de acuerdo con los datos proporcionados por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria; detallados en el siguiente cuadro:

BAF	Z R	OL	"SAN VALENTIN" - P	ARROQU	ЛА Т .	ARQUI,	CANT	ÓN MÁN	VTA_
Manizana'		ote.	Āģjudicatārīq	N° de Çédüla de CindadatiA	4 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	Clave Catastral	Ávalito del lote	% de valoración del sució- cniculo Derecho de Tierra (Arr. 11 Lit. C. Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
A	L at	te 07	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	130673729-5	235,67	3080805000	3.063,71	5%	153,19
11		ell	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	13104 <u>1829-6</u>	225,28	3080806000	2,928,64	5%	146,43

SEGUNDA: Disponer que la Presente Resolución Modificatoria a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013, se protocolice ante un Notario Público e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para efectos legales, y se constituya en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien innueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 5

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GOSTERM AUTÓNOMO DESCO TRE VIJEADO MUNICIPAL DEL CARTON IMAGITA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Edginali.



TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, tome nota de las modificaciones realizadas a través de la presente Resolución a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013; adjudicaciones que deberán encontrarse debidamente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los lotes 7 y 11 de la manzana "A" del Barrio "San Valentín", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPA DEL CANTÓN MANTA

ворилию митомомо всес

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Brigin

SECTION

SECRETARIA GENERAL

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 6

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558





DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA MEMORANDO Nº 942-DGJ-CCHCH

ACHERSO AUTOHOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA RECIBIDO DI SECRETARIA GENERAL PECITAL SI NO LA PROPERTICA PECITAL SI NO LA PROPERTICA DE LA PROPERTICA DEL PROPERTICA DEL PROPERTICA DEL PROPERTICA DE LA PROPERTICA DE LA PROPERTICA DE LA PROPERTICA DE LA PROPERTICA DEL PRO

PARA: Ing. Jaim Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA. ASUNTO: En el fexto

FECHA: 23 de actubre del 2013.

En atención a Ruta de Documento Nº 7477-SM-SMC, y Trámite S/N, de fecha 17 de Octubre del 2013 y recibido en esta Dirección de Gestión Jurídica el 23/10/13, referente a la Rectificación de la resolución de Partición y Adjudicación Nº 002-ALC-M-JEB-2013, de fecha 19 de Junio del 2013, a usted le informo lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a) Con cha 19 de Junio del 2013, el Ejecutivo del GADM-Manta mediante la resolución de Partición y Adjudicación Nº 002-ALC-M-JEB-2013 Resolvió: "Adjudicar cuarenta y nueve iotes del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parraquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.770,80 m2, que se han distribuido en dos manzanas, asignadas como A y B en un área de 7.960 50m2 que corresponde al 47.67%:incluye un Área Comunal - Verde de 2,19,32m2 que corresponde al 13,07%; área de vías y aceras con 3.438,29 m2 que corresponde a 20,50%; y, un área justificada por cauce del Río Burro con 3.118,03 m2 que representa el 18.59%; de conformidad al Informe Definitivo No. 04-11-JCVpresentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano..."
 - b) Mediante Oficio Nº 1181-DACR-DFS-GAD-Manta, dirigido a su autoridad, en fedna 5 de Octubre del 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Arq. Daniel Ferrín Sornoza; y, el Lic. Davíd Loor, en calidades de Directora de Planeamiento Urrano Municipal, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipal y Director de Desarrollo Comunitario Municipal, respectivamente, hacen saber a es a administración municipal de un error involuntario, mediante el cual se diplicaron ciertas claves catastrales de los adjudicatarios razón por la cual e ponen lo siguiente:

"cumpliendo con lo establecido en la ordenanza para determinar los Rentamientos Humanos de hecho y su regularización a través de la Partición y djudicación Administrativa de los Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la urisdicción territorial del Cantón Manta, la Dirección de planeamiento Urbano on fecha i de febrero del 2013, presenta el INFORME TÉCNICO PROVISIONAL vº 04 PUM-JCV, del Barrio San Valentín, documento que indica el trabajo en conjunto iniciado por las Direcciones de Avalúos Catastro, Gestión Social y Comunitaria donde se presenta la Elaboración y Levantamiento de información por medio de fichas de todo los predios situados en el barrio antes indicado en el cual se determina que si es un Asentamiento Humano de hecho

GODIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZAD Eldiborado por Ab. Luis Germán Andrade.

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA U

DESCRIBIO O O DESCENTRALIZAD EL CANTON MANTA. DGJ GADM-MANTA. PU MUNICIPAL DEL CANTON MANTA VI /2611 479 / 2611 550 ERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Ogginar

ECOETARIA GE

Dirección Calle 9 Telefonos: 2611 47

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



y por ello se requiere de su Regularización a través de la Partición y

Más delante de ello agrega:

"...en el detalle de la manzana A Lote 7 de propiedad de la señora ESPINALES MARIA DEL CARMEN se presenta un error al momento de detallar el código catastral 3080815000 cuando el código correcto es el 3080805000 igual forma en el lote 11 de propiedad OLALLA OLALLA YANDRY NAUL, el código catastral 3080813000 cuando el correcto es 3080806000.

Por lo antes expuesto solicitamos a usted se proceda con la rectificación de la resolución de Partición y Adjudicación Nº 002-ALC-M-JEB-2013..."

SEGUNDO: BASE LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

- "Art. 227 La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y
- "Art. 240: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de
- "Art. 264: Los gobiernos municipales fendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Ley;...2) ejercer el control sobre el uso y ocupación

CÓDIGO ORGÁNICO DE DESCENTRALIZACIÓN. COOTAD. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL **AUTONOMÍAS**

- "Art. 55.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:...b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"
- "Art. 60: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; I) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..."
- "Art. 486: Cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de Id municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Eldborado por Ab. Euis Germán Andrade. CERTIFICO: Que es Fiel Capis do sucoi

DGJ GADM-MANTA.



TERCERO: CONCLUSIONES.

Con los antecedentes expuestos y normas legales invocadas, se establece la procedencia legal para efectuar la enmienda de los errores e imprecisiones reconocidos y advertidos en el Oficio Nº 1181-DACR-DFS-GAD-Manta, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Arq. Daniel Ferrín Sornoza; y, el Lic. Davíd Loor, en calidades de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipal y Director de Desarrollo Comunitario Municipal, para lo cual su autoridad deberá realizar una Resolución Reformatoria en la que conste la Rectificación de Partición y Adjudicación en el sentido formulado en el prenombrado Oficio ya que dicho acto es susceptible de enmienda, si así lo estima conveniente para los intereses de esté gobierno Municipal.

Atentamente,

Ab. Carlos Chávez Chica.

PROCURADOR SINDICO MCPAL

GENERAL CALACTON MARTINES CONTROL OF THE STATE OF THE CONTROL OF THE STATE OF THE CONTROL OF THE STATE OF THE

Direction Calle 9 Av.4 Relefongs: 2611 471/2611 479/2611 558 Elaborado por Ab. Luis Germán Andrade. DGJ-GADM-MANTA.





Oficio 1181 de DACR-DFS-GAD-MANTA Manta, 5 DE Octubre del 2013

Ingeniero Jaime Estrada Bonilla. ALCALDE DEL G.A.D.M-MANTA



Señor Alcalde

Como es de su conocimiento que ya se emitió la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº 002-ALC-M-JEB-2013, de fecha 19 de junio del 2013, correspondiente al Barrio San Valentín, solicitamos se realice una rectificación a la presente resolución y a los oficios e informes que se anexa a la misma en vista de un error involuntario de duplicaron algunas claves de los adjudicatarios es por ello que exponemos lo siguiente:

Antecedente

Cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, la Dirección de Planeamiento Urbano con fecha 1 de febrero del 2013, presenta el INFORME TÉCNICO PROVISIONAL Nº 04 PUM-ICV, del Barrio San Valentín, documento que indica el trabajo en conjunto iniciado por las Direcciones de Avalúos y Catastro y Gestión Social y Comunitaria donde se presenta la Elaboración y Levantamiento de información por medio de fichas de todo los predios situados en el Barrio antes indicado en el cual determina que si es un Asentamiento Humano de Hecho y por ello se requiere de su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lote de Terrenos ubicados en un Barrio, es así que se cumple con procedimiento establecido en la norma legal y se presenta el INFORME TÉCNICO DEFINITIVO Nº 04 PUM-ICV, en el cual dentro de detalle de la manzana A lote 7 de propiedad de la señora ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN se presenta un error al momento de detallar el código catastral 3080815000 cuando el código correcto es 3080805000 igual forma en el lote 11 de propiedad OLALLA OLALLA YANDRY NAUL el código catastral 3080813000 cuando el correcto es 3080806000.

CONCLUSION:

Por lo antes expuesto solicitamos a usted se proceda con la rectificación de la Resolución de Participación y Adjudicación No. 002-ALC-M-JEB-2013 - Barrio San Valentín emitida por su autoridad con fecha 20 de junio de 2013, para que rectifique y se asigne el código catastral 3080805000 a la señora ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN y el código catastral 3080806000 al señor OLALLA OLALLA YANDRY NAUL. Rectificación que se solicita para continuar con el arduo trabajo que se viene realizando en beneficio de la comunidad en general.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines legales correspondientes.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO. Arg. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO: URBANO

. David Loor.

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTEUNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OEL CANTON MANTA



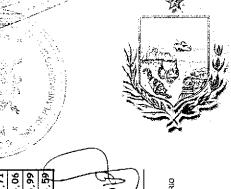
	`	\		1	\	ζ.		\	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	\	`	\	1	*	, ,	`	\	`` o	`	1	, e		٠,	Mar.	٠,	, \	. `	``		-			
	Velor a concelor por Darecto de	143,21	86.68	76,49	121,88	139,62	122,45	153,19	57,47	110,48	113,69	146,43	116,35	86,95	88,60	100,72	74,70	104,96	86,72	62,89	109,88	97,58	99,58	66,73	42,71	75.06	66,99	73,59		(a)		tc. David Loor	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
	A de valoración del puelo, calculo Derecho de Tierre (Art), 11 Ltr. & Se le Ordenanzo).	%ផ	5%	5%	5%	5%	5%	2%	5%	5%	5%	5%	5%	2%	5%	%9	5%	%2	22	26	%9	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%				Lie.	DIRECTOR DE DES
rón Man	अंध्योक वहां क्ष	2.864,29	1 733 55	1.899,30	2.437,63	2.792,40	2.448,94	3.063,71	1.149,46	2.209,61	2.273,70	2.928,64	2.327,00	1.739,01	1.771,90	2.014,48	1.494,09	2.099,24	1.734,46	1.257,75	2.197,65	1.951,56	1.991,60	1.334,58	854,23	1.501,24	1.339,78	1.471,86					
- PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	clave Catasmal	3080818000	3080801000	3080802000	3080817000	3080803000	3080804000	3080805000	3080816000	3080815000	3080814000	3080806000	3080807000	3080821000	3080819000	3080826000	3080827000	3080828000	3080829000	3080830000	3080831000	3080832000	3080833000	3080837000	3080834000	3080835000	3080836000	3080838000		_			
UIA TAB	Area de Lote m2	220,33	133.35	146,1	187,51	214,8	188,38	235,67	88,42	76,931	174,9	225,28	179	133,77	136,3	154,96	114,93	161,48	133,42	96,75	169,05	150,12	153,2	102,66	65,71	115,48	103,06	113,22	4067,82		アナ	EGENO V.	
	Nº de Cédule de Cludiciania	080115208-3	080101616-3	130454376-0	130844823-0	130628373-8	130703859-4	130673729-5	131268657-7	130521011-2	131315783-4	131041829-6	080101610-6	131031827-2	130244274-2	130373219-0	130884658-1	130509591-9	130136465-7	130737641-6	131058520-1	130814745-1	131264813-0	131095774-9	131009756-1	130915382-1	131517188-2	130626797-0			ザイン	 Arq: Janjeth Cedeno v	URBANO
BARRIO "SAN VALENTIN"	Adjudleataria	GARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	WEIGA NIGOL TA ILIANA ALBERTINA	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAGL	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	ZAMORA MOREIRA LETTY DEL CARMEN	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	AVEIGA NICOLTA AURA MAGALI	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	MOLINA LOOR LUTGARDO TEODORO	LOOR ROSA MARIA	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	ZAMORA MOREIRA JUANA DIOCELINA	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	AREA TOTAL				
	Š	lote 01	40 to 02		late 04	lote 05	hote 06	late 07	tote 08	lote 09	lote 10	lote 11	lote 12	lote 14	lote 15	lote 16	lote 17	lote 18	lote 19	lote 20	lote 21	lote 22	lote 23	lote 24	lote 47	lote:48	○ lote 49	, lote 50	À			Arg, Daplel Herrin's. Director de Avaluos Y	CATASTRO
Direcció Telédoro Fax: 261 Casilla: 1	2613-171	6		े हें 1 पी			61	7 .	58						<		-	(_iVi(JNI. TIEL	но́, ОГР ОО;	Ali Qua	50m 位置 位置 50m	Mo Cylind A	THE OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER	ON ON Indi	TRI TIL		yinali		T.	Arg. Daniel DIRECTOR DE	CAT
E-mail: g Website:	3-05-4832; admc@ma www.mant	mta a.g	a.g gol	ob, .ec	.ec	:					1				**					ŝĒ	CR	3	a'10	A	Ī	NE Ani	R 3 (## 			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OEL CANTÓN MANTA



	### Carry VALENTILIN - FYAKKOLOLA JAKQUL, CAN LON MAN A	(app. g phrobler protection of the transfer	35,14	43,95	37.45	84,70	61,17	91,99	87,50	123,70	159,95	117,87	69,23	52,52	101,37	278,12	167,52	133,70	186,34	140,24	195,98	221,83	101.73	V	9	3	C David Long
Figure 131084603-9 54,06 3085643000 702,78 (Acatamatical Ministerial 81,38 3085643000 702,79 (Acatamatical Ministerial 81,38 3085643000 702,79 (Acatamatical Ministerial 81,38 3085643000 748,39 (Acatamatical 131041841-1 130,31 3085640000 748,39 (Acatamatical 131041841-1 130,31 3085631000 748,39 (Acatamatical 131041841-2 106,54 (Acatamatical 131041841-2 106,54 (Acatamatical 131041841-2 106,54 (Acatamatical 13105186462-0 134,51 3085633000 1050,40 (Acatamatical 13105186462-0 138,34 3085633000 1050,40 (Acatamatical 13105187-9 42,78 3085633000 1050,40 (Acatamatical 13105187-9 1310518	Unit Carte	A the second sec	\$-2 	2° 2°	345	5%	5%	5%	5%	5%	2%	5%	5%	5%	5%	5%	3%	5%	5%	5%	5%	2%	2,5		(
Adjudgedd	IOTE 25 CANTOS R IOTE 25 CANTOS R IOTE 26 CEDEÑO VI IOTE 28 AVEGA M IOTE 29 HOLGUIN IOTE 30 CANTOS A IOTE 30 CANTOS A IOTE 31 PILAV VIN IOTE 33 MOREIRA I IOTE 33 MOREIRA I IOTE 34 OCHOA CA IOTE 35 PALMA AL IOTE 35 PALMA AL IOTE 36 GARCIA CA IOTE 37 PICO PARR IOTE 37 PICO PARR IOTE 38 VILLEGAS IOTE 39 PICO SAL1 IOTE 37 PICO PARR IOTE 36 CANTOS CANTOS A IOTE 36 CANTOS CANT	Avaito Sei lore	702,78	1.057,94	748.93	1,694,03	1.223,30	1.839,76	1.749,93	2.473,90	3.199,04	2.357,42	1.384,63	1.050,40	2.027,35	5,562,44	3.350,36	2.673,97	3.726,84	2.804,88	3.919,63	4.436,51	2.034,63				·
### ACT 13084803-9 131084803-9 131084803-9 131084803-9 131084803-9 1310848013-9 1310848013-9 1310848013-9 1310848013-9 1310848013-9 1310848013-9 1310848013-9 1310848013-9 1310848013-9 131086865-7 131086865-7 131086865-7 131086865-7 131086865-7 131086865-7 131086865-7 131086865-7 131086865-7 131086865-7 131086865-7 131086865-7 131086865-7 13108688013-2 13108688013-2 13108688013-2 13108688013-2 13108688013-2 13108688013-2 1310868018-4 1310868018-4 1310868018-4 1310868018-4 1310868018-4 1310868018-4 1310888088018-4 1310888088018-4 131088808808808808808808808808808808808808	Late	Salar Black of the	3085643000	3085642000	3085640000	3085624000	3080811000	3080812000	3085631000	3085623000	3085629000	3085625000	3085645000	3085636000	3085626000	3085635000	3085633000	3085644000	3085630000	3085632000	3085627000	3085628000	3085646000				. ·
## DE NP DE 13108	Lute Adjudicada 13108 1016 25 CANTOS RODREGUEZ SHTRALEY VADIRA 13108 1016 26 CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER 13132 13108 1016 26 CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER 13104 131	Area de Lore MZ	54,06	67,62	57,61	130,31	94,1	141,52	134,61	190,3	246,08	181,34	106,51	80,8	155,95	427,88	257,72	205,69	286,68	215,76	301,51	341,27	156,51	3915,21			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
ACTIVITIES RODRIEGEZ SHIRLEY YADIRA CANTOS RODRIEGEZ SHIRLEY YADIRA CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER SEDE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VALENTIN AVERA MICOLTA AVILLO ARESTION HOLGUIN AVERA SARA LISBETH CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG QUIROZ CHOCZ EDWIN MILCIADES MOREIRA LINZAN MARIA LASTENIA CONTOS ALAVA MANUEL ALESBETH CANTOS ALAVA DOSE DANIEL BALLA ALAVA JOSE DANIEL GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH PLOS SALTOS BREGORIA ALEGRIA PICO PRARAGA ROSA DOLORES VILLEGAS MARIA ELIZABETH PICO PRARAGA ROSA DOLORES VILLEGAS MARIA LESBIA PICO PRARAGA ROSA DOLORES VILLEGAS MARITA ENESTINA FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALEREDY RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA FARIAS ESMERALDAS MANUEL LESUS PICO INTRIAGO IVAN CATAGUA BRAVO FICR MARIA AREÀ TOTAL	Lore	N° DE CEDULA	131084803-9	13132/615-4 Acuerdo Ministerial	080088023-9	131041841-1	130175940-1	130490124-0	121 36854-0	130831260-0	131041097-0	130866462-0	131268657-7	130543302-9	130509996-0	130611697-9	130970629-7	130629501-3	130359811-2	130694719-1	080087706-0	170912217-8	130466018-4		TA		Concession of the Concession o
		Adjudicedo	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	SEDE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN	AVEGA MICOLTA AVILIO ARISTION	HOLGUIN AVEIGA SARA LISBETH	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	MOREIRA LINZAN MARIA LASTENIA	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	VILLEGAS MARIA MARGARITA	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	DELGADO PIGUAVE EDWIN ERNESTO	RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA	FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	PICO INTRIAGO IVAN	CATAGUA BRAVO FLOR MARIA	WYOT KAN			

ÓAUTONOMO IZADO MUNICIPAL **GOBIE** DESCENIE DEL CANTON MA VIA



	Valor o cancelor por Derecho de	143,21	86 68	94,97	121,88	139,62	122,45	153,19	57,47	110,48	113,69	146,43	116,35	86,95	88,60	100,72	74,70	104,96	86,72	68,89	109,88	97,58	99,58	66,73	42,71	75,06	66'99	73,59	
[]	A de voloración del Questro de Mario (Art. 11.Lib. C. Di la Ordinanza)	5%	5%	%9	2,5	2%	2%	5%	7,9	2%	2%	%9	7,9	%9	2%	5%	5%	%9	22	%9	%9	%9	%9	%9	5%	22	2%	5%	
TÓN MAN	Avalue del late	2.864,29	1,733,55	1.899,30	2.437,63	2.792,40	2.448,94	3.063,71	1.149,46	2,209,61	2,273,70	2.928,64	2.327,00	1.739,01	1,771,90	2.014,48	1.494,09	2.099,24	1,734,46	1.257,75	2.197,65	1.951,56	1.991,60	1.334,58	854,23	1.501,24	1.339,78	1.471,86	
RQUI, CAN	Claye Catastral	3080818000	3080801000	3080802000	3080817000	3080803000	3080804000	3080805000	3080816000	3080815000	3080814000	000908080€	3080807000	3080821000	0006180806	3080826000	3080827000	3080828000	3080829000	3080830000	3080831000	3080832000	0006680806	3080837000	3080834000	3080835000	0009£8080£	3080838000	
UIA TAI	Alrea da Late m2	220,33	133.35	146,1	187,51	214,8	188,38	235,67	88,42	169,97	174,9	225,28	179	133,77	136,3	154,96	114,93	161,48	133,42	96,75	169,05	150,12	153,2	102,66	65,71	115,48	103,06	113,22	
V" - PARROQ	N° de Cécula de Ciudadania	080115208-3	080101616-3	130454376-0	130844823-0	130628373-8	130703859-4	130673729-5	131268657-7	130521011-2.	131315783-4	131041829-6	080101610-6	131031827-2	130244274-2	130373219-0	130884658-1	130509591-9	130136465-7	130737641-6	131058520-1	130814745-1	131264813-0	131095774-9	131009756-1	130915382-1	131517188-2	130626797-0	
BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	Adjudicetaria	GARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	AVETGA NICOLTA JUANA ALBERTINA	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	ZAMORA MORETRA LETTY DEL CARMEN	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	AVEIGA NICOLTA AURA MAGALI	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	MOLINA LOOR LUTGARDO TEODORO	LOOR ROSA MARIA	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	ZAMORA MOREIRA JUANA DIOCELINA	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	
		lote 01	lote 02	lote 03	lote 04	ote 05	lote 06	lote 07	lote 08	lote 09	lote 10	lote 11	lote 12	lote 14	lote 15	lote 16	lote 17	lote 18	lote 19	lote 20	lote 21	lote 22	lote 23	. hote 24	\ lote 47	∵> lote 48	r loter∯9	i lote 50	
Director Telefinos Fax: 1611 Casilla: 16 E-mail: ga Website: v	. (3) 9 v 261 471 717 3-05-4832 adme@inar vvvv.manta	14. 12(15)	g	Ď,£		/ 2(511	. 58	58				3		∀		308 Mi 2 <u>5</u> 2	Hel		<u>Q</u>	ODE 大 大 大 大 大 大 大 大 大 大 大 大 大	NA NA				U U			; ; ;

AREA TOTAL

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



		35,14	43,95	52,90	37,45	84.70	61,17	91 99	87.50	2	100	20	69,23	52,52	37	15	22	2	8	25	86	22	73	_	F
	Vilor o concelor poli Deresto: de Cala Metro:	35	43	52	37	20	61	91	67	123,70	159,95	117.87	69	52,	101,37	278,12	167,52	133,70	186,34	140,24	195.98	221.83	101 73	C	
	N. da. volorostón del anejo cálcic Servicio de Trafe Merro 1. cir de la Ordensiani	5%	5%	5%	26	2%	2%	5%	2,5	5%	5%	5%	5%	5.7%	5%	5%	5%	3,4	252	វីហ	38	2%	5%		, (
- PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA	Avalibo del lore	702,78	879,06	1.057,94	748,93	1,694,03	1.223,30	1.839,76	1.749,99	2.473,90	3.199,04	2.357,42	1.384,63	1.050,40	2.027,35	5.562,44	3.350,36	2.673,97	3,726,84	2.804,88	3.919,63	4,436,51	2.034,63		
7 10 ' - O X	Difference Control	3085643000	3085642000	3085641000	3085640000	3085624000	3080811000	3080812000	3085631000	3085623000	3085629000	3085625000	3085645000	3085636000	3085626000	3085635000	3085633000	3085644000	3085630000	3085632000	3085627000	3085628000	3085646000		ش
	ab seah	54,06	67,62	81,38	57,61	130,31	94,1	141,52	134,61	190,3	246,08	181,34	106,51	80'8	155,95	427,88	22,72	205,69	286,68	215,76	301,51	341,27	156,51	3915,21	
	N° de cebula	131084803-9	131327615-4	Acuerdo Ministerial 0214	080088023-9	131041841-1	130175940-1	130490124-0	131136854-0	130831260-0	131041097-0	130866462-0	131268657-7	130543302-9	130509996-0	130611697-9	130970629-7	130629501-3	130359811-2	130694719-1	080087706-0	170912217-8	130466018-4		A
トロートリコント P.	Adjudicade	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	SEDE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VALENTIN	AVEIGA MICOLTA AVILIO ARISTION	HOLGUIN AVEIGA SARA LISBETH	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	MORETRA LINZAN MARIA LASTENIA	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	palma alava jose daniel	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	VILLEGAS MARIA MARGARITA	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	DELGADO PIGUAVE EDWIN ERNESTO		FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	PICO INTRIAGO IVAN	CATAGUA BRAVO FLOR MARIA	AREA TOTAL	
	lore	lote 25	lote 26	lote 27	lote 28	lote 29	lote 30	lote 31	lote 32	lote 33	lote 34	lote 35	lote 36	lote 37	lote 38	10te 39	lote 40	lote 41	ote 42	lote 43	i lote 44	lote 45	. lote 51		The state of the s
0s 1	Ca f 9 v 261 2 471 714 -05-4832 dmc@mar	26	SII		/2	61	1 5	58				n	10	(10)	1011	А́ИЛ ЭАЦ : Q a	ΓÓΝ DE le es	がいた。	ナ の は の は の は が た 大					Do you	



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "SAN VALENTIN"

Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la acopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempa que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidia iedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Éue, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín " Apple Control o Adjudicación Administrativa - Barrio "San Valentín " Apple Control o Adjudicación Administrativa - Barrio "San Valentín " Apple Control o Adjudicación Administrativa - Barrio "San Valentín " Apple Control o Adjudicación Administrativa - Barrio "San Valentín " Adjudicación Administrativa - Barrio " Adjudicación Administrat

Página 1

Dirección: Calle 9 y Av Telefonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 SECRETARIA SENERAL



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regimenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

THE CONTRACTOR OF THE PARTY OF



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permenente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón":

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "h) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 3

Direction: Galle 9 y 4v.4 **Teléfonos: 26**11 471 /**2**611 479 / 2611 558 GORIERIO AITO DISCENTRALEADO
MUNICIPAL DILL CANTON ANTA
MUNICIPAL DILL CANTON ANTA
CENTRICO: Que sa Fiel Cepin desu Originales
Fed 10:
SECRE ARIA GENERAL TON CO



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; y, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Tarqui, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "San Valentín", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociáles derivados de la forma de tenencia de la tierra;

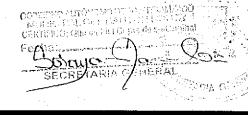
Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; v. lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Rio Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos**: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558





Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcàlde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio Nº. 123-DPUM-JCV del 01 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No. 04-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al Barrio "San Valentín", para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cartón Manta;

Que, con fecha 9 de febrero del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del Barrio "San Valentín" de la Parroquia Tarqui, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 21A, a las personas o a quienes acredi en legitimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resultas en el plazo establecido;

Que, nediante comunicación fechada el 13 de febrero del 2013, los señores Ángel Sebastán Góngora Macías; Eliana Beatriz Reyes Toro; Luis Antonio Pico Macías;

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 5

Dirección: Calle 9 y 4v.4 **Teléfonos:** 2611 471 /**2**611 479 / 2611 558 CONICEUD AIR CHOLIO DESSET RISEUZADO
LUNICIPAL DALL CANTO II LIBATA
CERTIFICO: Que us dal Copia de su Original
Fegita:



Olga Marivel Macías Huerta; Juana Diocelina Zamora Moreira; María Monserrate Cantos Gracia; indican al señor Alcalde que ha revisado la publicación efectuada en diario El Mercurio el 9 de febrero de 2013, y han podido dar cuenta de que entre los beneficiarios del proceso de adjudicación administrativa de lotes en el barrio San Valentín, no se encuentra ellos, pese a que fueron censados como parte del trámite; por lo que solicitan se revise su caso y se los incluya en el informe definitivo que emitirá la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 4 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano con oficio No. 402-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe Técnico Definitivo No. 04-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 543-DL-LRG de fecha 17 de junio del 2013, el Procurador Síndico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 04-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano: corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "SAN VALENTÍN" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales,

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 6

Directión: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558







RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y nueve lotes del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.770,80 m², que se han distribuido en dos manzanas, asignadas como A y B en un área de 7.960,50m² que corresponde al 47,67%; incluye un Área Comunal — Verde de 2,191,32m² que corresponde al 13,07%; área de vias y aceras con 3.438,29 m² que corresponde a 20,50%; y, un área justificada por cauce del Rio Burro con 3.118,03 m² que representa el 18.59% de conformidad al Informe Definitivo No. 04-PU-JCV presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cuncelar por Derecho de Tierras.

									447 (711) 4
	. E	BARRI	O "SAN VALENTIN	\" - PARRO	QUIA T	ARQUI, C	CANTÓN	I MANTA	
Manzana	Lote		Adjudicatario	N° de Cédaia de Ciudadanía	Àren de Lote m2	Clave Catastral	Avalúo del lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C, Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
	late 01	GARCIA	MICOLTA PAULA CECILIA	080115208-3	220,33	3080818000	2.864,29	5%	143,21
	lote 02	AVEIGA	VICOLTA JUANA ALBERTINA	080101616-3	133,35	3080801000	1.733,55	5%	86,48
	lote 03	ZAMBŘ	NO VINCES JOSÉ RAFAEL	130454376-0	146.1	3080802000	1.899,30	5%	94,97
	lote 04	FUENTE	CANTOS ANGEL SAMUEL	130844823-0	187.51	3080817000	2,437,63	5%	121,88
	lote 05	VEGA L	OR NELLY MONSERRATE	130628373-8	214,8	3080803000	2,792,40	5%	139,62
	lote 06	ZAMOR	MOREIRA LETTY DEL	130703859-4	188.38	3080804000	2,448,94	5%	122,45
	lote 07		ES ESPINALES MARIA DEL	130673729-5	235,67	3080815000	3,063,71	5%	153,19
	lote 08		CANTOS MARIA ELIZABETH	131268657-7	88,42	3080816000	1.149,46	5%	57.47
A	lote 09	CANTOS ESMÉR <i>A</i>	CANTOS ESTRELLA	130521011-2	169,97	3080815000	2.209,61	5%	110,48
	lote 10	- 1	O BAZURTO KENIA JULISSA	131315783-4	174,9	3080814000	2.273,70	5%	113,69
	lote 11	OLALLA	OLALLA YANDRY NĂĢL	131041829-6	225,28	3080813000	2.928,64	5%	146,43
	lote !2	AVEIGA	NICOLTA AURA MAGALI	080101610-6	179	3080807000	2,327,00	5%	116,35
	lote 14	MENDO	A CATAGUA JOSE LUIS	131031827-2	133,77	3080821000	1.739,01	5%	87,50
	lote 15	CATAG	A ANATOLIA VIOLETA	130244274-2	136,3	3080819000	1,771,90	5%	88,60
<u> </u>	lote 16	MOLINA	FERNANDEZ JOSE TEODORÓ	130373219-0	154,96	3080826000	2,014,48	51%	100,72
S S	Jote 17	MOUNA	LOOR LUTGARDO TEODORO	130884658-1	114,93	3080827000	1.494,09	5%	74,71

Partición Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

479 / 2611 558

Página 7

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 261

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gb.ec Website: www.manta.gob.ec GODERNO AUTÓNOMO DE CONTRACTORIO ANTA MUNICIPAL DEL CANCEONIO ANTA CERTIFICO: Ondice Pete Londo de se Organal S.

EN 11/100: 01/10 COMPAND TO THE SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



	lote 18	LOOR ROSA MARIA	130509591-9	161,48	3080828000	2.099,24	5%	104,96
	lote 19	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	130136465-7	133,42	3080829000	1,734,46	5%	86.72
	lote 20	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	130737641-6	96,75	3080830000	1.257,75	5%	62,89
	lote 21	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	131058520-1	169,05	3080831000	2,197,65	5%	1119,88
	lote 22	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	130814745-1	150,12	3080832000	1.951,56	5%	97.58
A	lote 23	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	131264813-0	153,2	3080833000	1.991,60	5%	99,58
	lote 24	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	131095774-9	102,66	3080837000	1.334,58	5%	66,73
	lote 47	ZAMORA MOREIRA JUANA DIOCELINA	131009756-1	65,71	3080834000	854,23	5%	42,71
	loie 48	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	130915382-1	115,48	3080835000	1.501,24	5%	75,06
	lote 49	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	131517188-2	103,06	3080836000	1.339,78	5%	66,99
	lote 50	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	130626797-0	113,22	3080838000	1.471.86	5%	73,59
		AREA TOTAL		4.067,82		· · · · · ·		

Manzana	Lote	BARRIO "SAN VALENTI Adjudicatários	N'' - PARRO Nº de Cédula de Ciudadanía	Aren de Lote	RQUI, CAI	NTÓN N Aváling del lote	MANTA % de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
	lote 25	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	131084803-9	54,06	3085643000	702,78	5%	35,14
	lote 26	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	131327615-4	67,62	3085642000	879,06	5%	43,95
	lote 27	SEDE DEL COMITÉ (CNH)	Acuerdo Ministerial No. 0214	81,38	3085641000	1,057,94	51%n	52,90
	lote 28	AVEIGA MICOLTA AVILIO ARISTION	080088023-9	57,61	3085640000	748,93	5%	52,90
	lote 29	HOLGUIN AVEIGA SARA	131041841-1	130,31	3085624000	1.694,03	5%	43,97
В	lote 30	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	130175940-1	134,23	3080811000	1.744,99	5%	87,25
	lote 31	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTON	130490124-0	141,52	3080812000	1.839,76	5%	91,99
	lote 32	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	131136854-0	134,61	3085631000	1.749,93	5%	87,50
	lote 33	MOREIRA LIZAN MARIA LASTENIA	130831260-0	190,3	3085623000	2,473,90	5%	123,70
₹	lote 34	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	131041097-0	246,08	3085629000	3.199,04	5%	159,95
Arama	lote 35	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	130866462-0	181,34	3085625000	2:357,42	5%	117,87
4	lote 36	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	131268657-7	106,51	3085645000	1.384,63	5%n	69,23
S & C								

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO .
MUNICIFIAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Qua es Fial Copia de su Original ¿
Fegna:

Página 8

O MUNICIPAL DECHENICATERIA IANTA



	lote 37	PI	TO PARRAGA ROSA DOLORES	130543302-9	8,08	3085636000	1.050,40	5%	52,52
	lote 38	V	LLEGA MARIA MARGARITA	130509996-0	155,95	3085626000	2.027,35	5%	101,37
	lote 39	R	OS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	130611697-9	427,88	3085635000	5,562,44	5%	278,12
	lote 40	٧	LIZ VELIZ MONICA LORENA	130970629-7	257,72	3085633000	3,350,36	5%ı	167,52
	lote 41	D	LGADO PIGUAVE ERNESTO	130629501-3	205,69	3085644000	2.673,97	5%	133,70
В	lote 42	R	DRIGUEZ AURITA ERNESTINA	130359811-2	286,68	3085630000	3.726,84	5%	186,34
	lote 43	1	RIAS ESMERALDAS MANUEL FREDY	130694719-1	215,76	3085632000	2.804,88	5%	140,24
	lote 44	R	DRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	080087706-0	301,51	3085627000	3,919,63	5%	195,98
	lote 45	PI	O INTRIAGO IVAN	170912217-8	341,27	3085628000	4.436,51	5%	221,83
	lote 51	C.	TAGUA BRAVO FLOR MARIA	130466018-4	156,51	3085646000	2.034,63	5%	101.73
	•	A	EA TOTAL		3.955,34	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

RESUMEN DE AREAS – BARRIO SAN VA	LENTIN	0/0
AREAS DE LOTES	8.023,16	47,84
AREA COMUNAL- AREA VERDE	2.191,32	13,07
AREA JUSTIFICADA (VIA DEL CAUCE DE RIO)	3.118,03	18,59
AREA DE VIAS Y ACERAS	3.438,29	20,50
FOTAL	16.770,80	100,00

SEGUNDA: Disponer que la Presente Resolución de Partición y Adjudicación se protocolice ante un Notario Público e inscribase en el Registro de la Propiedad del Canton Manta, para los efectos legales, y se constituya en el Titulo de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscripir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Juris licción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse debidamente catastradas y protocolizadas.

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 9

Dirección: Calle 9 Av.4 Teléfonos: 2611-471/2611-479/2611-558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec YYZdesten wordman



CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 49 lotes del Barrio "San Valentín", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENPRALIZADO MUNICIPA

DEL CANTÓN MANTA

GORIZANO AUTÓRIOSO DESCRITRALIZADO AUTORIZADO DEL CASTO DE LA OTRADIA

Fexial Cara Jas SECRETARIA GENERAL

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 10

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558





MEMORANDO DIRECCION DE GESTION JURIDICA No. 0543-DL- LRG.

DE:

Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL.

ARA:

Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA

SUNTO:

En el texto

ECHA:

Manta, Junio 17 de 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD MUNICIPAL DEL CANTON MAN
RECIBIOD DE SERFIARIA GENERA.
FECHA: 1100/ Hora: Hora: H

\| 04 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra nvían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de cuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION DMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA URISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en umplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo

ANTECEDENTES:

iguiente:

En la Parroquia Tarqui pertenenciente a la Jurisdicciòn del Cantòn Manta, nace el Barrio considerado como "San Valentin", de una superficie total de 16.708.14 m2 el cual se lo ha calificado como un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose èste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, a la vez, que las personas asentadas en el sector de "San Valentin ", son de escasos recursos económicos, cabe indicar que los lotes se encuentran entre una área aproximadamente de 180 m2 cada uno, para lo cual se realizò un proyecto de mejora del entorno con el encausamiento de un canal abierto con muro de gaviones, el mismo que los dividen dos manzanas con sus respectivas áreas comunales y áreas verdes, producto de la debida planificación diseñada por el Departamento de Planeamiento Urbano de la Municipalidad, existen aproximadamente 42 familias quienes con el devenir de los años han construido sus viviendas en este sector Urbano, con todos estos antecedentes se lo ha considerado como un asentamiento humano de hecho, el cual se encuentra dentro de predios de propiedad Municipal del G.A.D. Manta.

El sector "San Valentin" se encuentra ubicado al sur de la Parroquia Tarqui del Cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Frente; Escuela Municipal El Porvenir y cauce de rio Burro.

Àtras; Area de protección de quebrada.

Costado Derecho; Varios propietarios

Costado Izquierdo; varios propietarios

Superficie, el sector conocido como "San Valentin" cuenta con una superficie de 16.708.14m2.

Dirección: Galle 9 y Av.4 Telefonos: 2514 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 744

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Forma del terreno y topografía. Es de forma irreguar de topografía descendente.

Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "San Valentin" tiene una población de 144 habitantes de los cuales el 55% son mujeres y el 40% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 45%, empleadas domesticas en un 30% y actividades varias en un 25%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector San Valentin es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) las quebradas con sus taludes y fajas de protección, los esteros y los rios con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las Ordenanzas; literal e) las supeficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.

Cabe indicar que los predios adjudicarse son aquellos que estrictamente han sido determinados como fuera del área de riesgo, y en base a una planificación del Sector San Valentin realizada por este Departamento.

La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizò el uso adecuado de los retiros estabecidos en el Reglamento Urbano del Cantòn Manta, conformando manzanas irregulares producto de proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple actualmente con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, eso unido a la existencia de pendientes en el relieve del suelo del Sector de San Valentin, hace visible la falta de planificación en la conformación de su trama Urbana. En la estructura del uso del suelo destaca el uso de tipo residencia, cuya distribución se había establecido con los siguientes porcentajes; el 85% para áreas de lotes, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10% y un área improvisada para el uso recreacional con el 5%, porcentajes que no cumplian con las normas establecidas, por lo que se hizo necesario plantear una propuesta de reestructuración parcelaria que se acoja a las normativas vigentes y a la necesidad de los habitantes del sector.

Comitè de Gestion de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 50 familias, que habitan en el Sector de San Valentin, por lo que se determinò que solo proceden 42 familias, de acuerdo al informe realizado, por la sala situacional de Manta "C.G.R" precedida por el Señor Dicter

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

MUNICIPAL DEL CANTON
CERTIFICO: QUE ES FIEI COPIA GE
FECAS:
SECRETARIA GENE

্

Vera quien mediante comunicación de fecha 06 de noviembre del 2012 con oficio No. 233 indica mediante personas que proceden con el tràmite de legalización. Por lo que las viviendas faltantes tienen un factor de respondivante y el rango de vulnerabilidad està considerado entre los parámetros de peligro.

Una vez realiazada la publicación en primera instancia con Fecha 09 de Febrero del 2013 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Tècnico Provisional; cabe informar se presentaron observaciones por parte de las personas que habían sido excluidas de la legalización por estar asentados en zona de riesgo, informe emitido de la Sala Situacional el 06 de Noviembre del 2012, por lo que mediante memo No. 913-SM-SMC, de fecha 11 de Febrero del 2013, a petición de los señores Gòngora Macias Angel Sebastiàn , Reyes Toro Eliana Beatriz; Pico Macias Luis Antonio, Macias Huerta Olga Marivel, Zamora Moreira Juana Diocelina, Garcia Cantos Maria Monserrate solicitaron un alcance para la legalización de los predios, debido a que se habían efectuado ciertos trabajos para disminuir el peligro de la zona.

Por lo concernante el 09 de Mayo del año en curso, mediante of. No. 190-DV-SSMTA, se emite un nuevo alcance a este informe determinando las viviendas de mediana incidencia con respecto al factor riesgo y que pueden proceder a ser legalizados, las cuales detallo a continuación:

Мапхапа А

Manzana B

Zamora Moreira Juana Gongora Macias Angel Reyes Toro Eliana Pico Macias Luis Macias Huerta Olga Moreira Rodriguez Fàtima Garcìa Cantos Marìa

El proceso de ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana en el sector puesto que producto de este asentamiento irregular en donde personas del sector edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la Constitución.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanistico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores carecen de justo titulo de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y salucable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 79 / 2611 558 GOBITERIO AUTÓRONO ENECENTRALIZADO COM MUNICIPAL DEL CANTON MANTA CERTIFICO DES ESTRICI CODIS ES SUCROINSI POR CONTROL DE CONTROL CONT



Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Còdigo Orgànico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias..."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantòn.

Que el art. 10 de la Ordenanza.....señala lo siguiente: Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación: El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal. Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros: Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "San Valentin" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Ur. Lino Romero Ganchozo PROCURADOR SINDICO MCPAL

Elab/msc

CERTIFICO: Que os Fiel Copia de en Origina

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

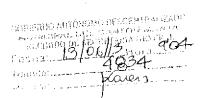
Fax: 2611 714

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON MANTA

Of.No 402 DPM-JCV Manta, 4 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

De m consideración:



OMON

Server al form

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecko y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "San Valentín", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 9 de febrero del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de ochas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atertamente,

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GADMANTA

GODICTHO AUTOMOTION OF OCH THE AUTOO MUNICIPAL DELL CANTON FAMORA CERTIFICO: Que de Friel Goglada su Original

Dirección: Cale 9 y Av.4

Teléfonos: 2614 471/2611 479/2611 558 -

ARIAGENERAL





INFORME TÉCNICO DEFINITIVO Nº 04 -PU-JCV.



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente <u>INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "SAN VALENTIN"</u>, lo pongo a su consideración amparada en lo que determina el COOTAD y la respectiva Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; normativa legal que fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, se han considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos el Sector denominado SAN VALENTIN.

Por lo antes manifestado, y en relación a las bases legales prenombradas con apego a el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

16. og 11 714

CODERNO MITÓRIOMO DESCRIPRIO LATAGO MUNICIPAL DES CAJETOS ENVERTA CERTIFICO: Que es Fici Copu de su Criginal

SECRETARIA GEN





1.- ANTECEDENTES

Parroquia Tarqui perteneciente a la Jurisdicción del cantón Manta, nace el sector considerado como "SAN VALENTIN", de una superficie total de 16770.80 m2 el cual se lo ha calificado como un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecan de justo título de dominio, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, a la vez, que las personas asentadas en el sector de "SAN VALENTIN", son de escasos recursos económicos, cabe indicar que los lotes se enquentran entre una área aproximadamente de 180 m2 cada uno, para lo cual se realizó un proyecto de mejora del entorno con el encausamiento de un canal abierto con muro de gaviones, el mis no que los divide en dos manzanas con sus respectivas áreas comunales y áreas verdes, producto de la debida planificación diseñada por el Departamento de Planeamiento Urbano de la Municipalidad, existen aproximadamente 42 familias quienes con el devenir de los años han construido sus viviendas en este sector Urbano, con todos estos antecedentes se lo ha considerado como un asentamiento humano de hecho, el cual se encuentra dentro de predios de propiedad Municipal del G.A.D. Manta.

2.- UHICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: SAN VALENTIN.

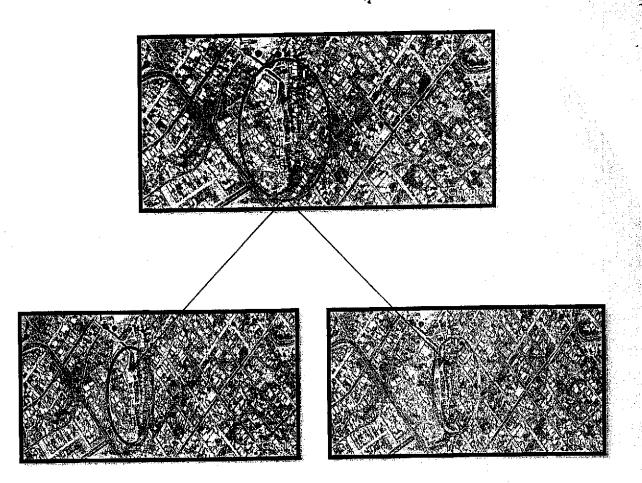
Ubicación.- El sector "San Valentín" se encuentra ubicado al SUR de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

> AL DELL CANTOCULANTA CERTIFICO, Que es Fiel Copra de su O

Dirección: Calle 9 v Iv.4 Teléfonos: 2611 471 /2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





	X	оботор	COORDE	IADAS UTM	ALTITUD
CANTON	PARRÒQUIA	SECTOR	Х	Υ	MSNM
MANTA	TARQUI	SAN VALENTIN	532149.47	9893263.58	32

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

CODICINO AUTONOMO DESCENDALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTON ENANTÓ

CERTIFICO: Que es fiel cepia de su Organal.

FIGHA:

SECRE ARIA GINERAL



Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

Límites:

Frente Esquela Municipal El Porvenir y cauce de río Burro.

Atrás: Área de protección de Quebrada. Costado Derechos: Varios Propietarios Costado laquierdo: Varios Propietarios

Superficie - El sector conocido como "San Valentín" cuenta con una superficie de 16770,80 112

Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto spcio – Económico

De acue do a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitatio, el sector "San Valentín" tiene una población de 144 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañileria en un 45%, empleadas domésticas en un 30% y actividades varias en un 25%.

Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector San Valentín es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) Las quebradas con sus aludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas; literal e) Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.

Cabe indicar que los predios adjudicarse son aquellos que estrictamente han sido determinados como fuera del Área de Riesgo, y en base a una planificación del Sector San Valentín realizada por este Departamento.

> GODIERHO ALITÓRIOMO DESCENTRALIZADO MUNETRALI, DEL CARTTÓRI MANTA CERTIFICO: Coe ou Fiel Copia de su Original

Dirección: Calle 9 y Av.4 Telefonos: 2611 471/2611 49/2611 558 Flor 9611; 714



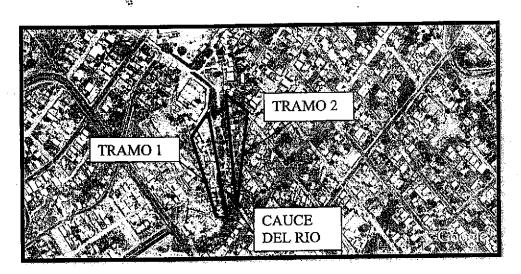


3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR SAN VALENTIN.

3.1 Suelo

3.2 (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales en un gran porcentaje.

3.2.1- Trama urbana



La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón Manta, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple actualmente con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, eso unido a la existencia de pendientes en el relieve del suelo del Sector de San Valentín, hace visible la falta de Planificación en la conformación de su trama Urbana.

GOCIEDNO MITONIMO DESCENTRALIZADO

AMBRECIPAL DEL CANTONIMANTA
CENTIFICO Gue es Fisi Copia de su Original
FOOTEL
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 5.48 For: 2611 714

GOBIERNO AUTI DIOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN M. NTA



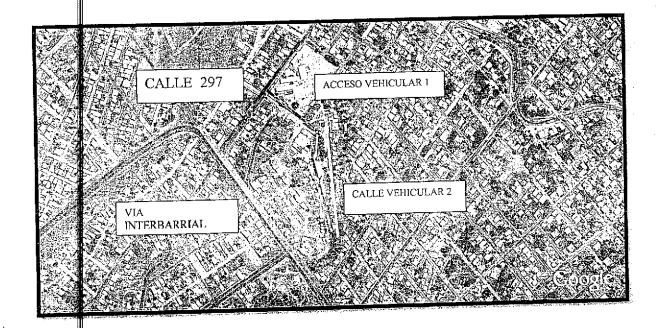
Usos de Suelo

En la estructura del uso del suelo destaca el uso de tipo residencial, cuya distribución se había establecido con los siguientes porcentajes: el 85% para área de lotes, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5%, porcenta es que no cumplían con las normas establecidas, por lo que se hizo necesario plantear una produesta de reestructuración parcelaria que se acoja a las normativas vigentes y a la necesidad de los habitantes del Sector.

Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 familias, que habitan en el Barrio "SAN VALENTIN", por lo que se determinó que solo proceden 42 familias, de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta " C.G.R. " precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 06 de noviembre del 2012 con oficio # 233 indica mediante un listado las personas que proceden con el trámite de Legalización.

Por lo que las viviendas faltantes tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro.



Dirección: Calle 9 y A 4
Teléfonios: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GODIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

HUNICIPAL DEL CANTON MARITA

CERTIFICO: Que es Fiel Capia de succidinal

FEGNA:

SOULO

STORY

DESCRIPTA RIA GENERAL





3.3.- Infraestructura y servicios públicos.

A pesar de que el sector "San Valentín" nació como un asentamiento espontáneo, el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.4.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa

Con las referencias antes expuestas hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 1.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALBADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICO: Que es Piel Copia de su Original

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

101010103, 201 105--, 0011 717 D



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida Interbarrial
- Calle 297
- Calles laternas del Sector San Valentín
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector San Valentín, elaborado por la dirección de Planeamiento Urbano.

Alcantarilado Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación del servicio de energía eléctrica está instalado en todo el sector tanto para cada predio individual como para el alumbrado público en toda la zona.

Recolectión de basura.- Este servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierna Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector San Valentín tiene una superficie de 16770,80 m2 el mismo que está dividido en dos manzanas distribuido por varios lotes, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

Dirección: Calle 9 y Av Telefénes: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNÖAUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



FRENTE: Siguiendo el trazado de la Escuela El Porvenir, partiendo con las coordenadas X: 532132.24, Y: 9893322.26, con 57.77m, más 31.40m, más 43.47m, más 42.68m, con coordenadas X: 532207.83 Y: 9893340.08 liderando con la escuela y cauce del Rio Burro.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas X: 532148.08 Y: 9893116.45 con 32.22 con coordenadas X: 532179.15 Y: 9893124.72, liderando con área de protección de quebrada.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada X: 532207.83 Y: 9893340.08 con 9.63 más 29.35 más 8.35m más 5.84m más 5.99m más 8.87 más 7.45m más 32.99m más 18.21m más 17.57m más 82.59m más 41.47m coordenadas X: 532179.15 Y: 9893124.72. Linderando con varios propietarios.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada X: 522064.33 Y: 9893323.62 9.83m más 48.13m más 67.00m más 19.80m más 14.53m más 11.40m más 10.19m más 26.41m más 19.73m más 10.45m con la coordenada X: 532148.08 Y: 9893116.45 lindera con varios propietarios.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector San Valentín, con un área de 16770,80m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:

Manzanas, asignadas como A y B, en un área de 8023,16m2 que corresponde al 47,84 %; Área Comunal y Área Verde de 2191,32 m2 que corresponde al 13.07%; Área de vias y aceras con 3438,29m2 que corresponde a 20.50%; y una área perdida justificada por cauce del Rio Burro de 3118.03m2 que representa el 18.59%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR SAN VALI	NTIN	%
AREAS DE LOTES	8023,16	47,84
AREA COMUNAL- AREA VERDE	2191,32	13,07
AREA JUSTIFICADA (VIA DEL CAUCE)	3118,03	18,59
AREA DE VIAS Y ACERAS	3438,29	20,50
TOTAL	16770,8	100,00

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471/2611 479/2611 558

III 9611 714

GOBIERNO ALITONOMO DESCENTA TADO

GOBIERNO AUTÓN OMO DESCENTRALIZADO M UNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 09 de Febrero del 2013 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron observaciones por parte de las personas que habían sido excluidas de la legalización por estar asentados en zona de riesgo, informe emitido de la Sala-Situacional el 06 de Noviembre del 2012;por lo que, mediante memo N°. 913-SM-SMC, de Fecha 11 de Febrero del 2013, a petición de los Señores Góngor Macías Ángel Sebastián, Reyes Toro Eliana Beatriz, Pico Macías Luis Antonio, Macías Huerta Olga Marvel, Zamora Moreira Juana Diocelina, García Cantos María Monserrate solicitaron un alcance para la legalización de los predios, debido a que se habían efectuado ciertos trabajos para disminuir el peligro en la zona.

Por lo concerniente, el 09 de Mayo del año en curso, mediante Of. #190DV-SSMTA, se emite un nuevo alcance e este informe, determinando las viviendas de mediana incidencia con respecto al factor riesgo y que pueden proceder a ser legalizadas, las cuales detallo a continuación:

Manzana A.-

Zamora Moreira Juana Góngora Macías Ángel Reyes Toro Eliana Pico Macías Lus Macías Huerta Olga

Manzana B.-

Moreira Rodríguez Fátima. García Cantos María

1.6 Conclusiones

Los predios que fueron reconsiderados para su legalización son siete, y se tomó en base a los cambios que realizaron para reducir la vulnerabilidad de las viviendas.

Como conclusión, siendo San Valentín un sector ubicado cerca de la avenida Interbarrial es necesario que se considere un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura, para que contribuya al mejoramiento del entorno Urbano de la Zona.

Por lo antes manifestado, sírvase encontrar en el presente informe el proyecto urbanístico y el respectivo *lista* do de las 49 personas, incluidas las 7 familias que fueron reconsideradas para la legalización, según el informe emitido de la Sala Situacionalel 09 de Mayo del año en curso, mediante Of. #190DV-SSMTAy tal como lo demuestran los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

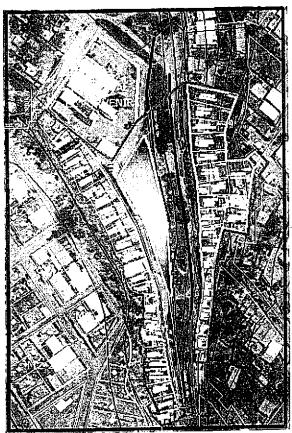
Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 SOBJEPHO AUTÓNOMO DESCENTPANZADOS CAMBRA CIRAL DELL CANTON MA COMPANZADOS CANTON CANTON CANTON CANTON C



1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector San Valentín, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este <u>INFORME TÉCNICO DEFINITIVO</u> y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.



PROPUESTA SECTOR SAN VALENTIN

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 573

GOSIERNO AUTÓNOMO DESCENTIVALIZÃOO, MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Coginal

Fegla:

SECRETARIA GENERAL TA





Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el <u>INFORME FINAL DEL SECTOR SAN VALENTIN</u> para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaria Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos Catastro y Registros: Dirección de Planeamiento Urbano; y al Registro de la Propiedad del de Avalúos. Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Jareth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av. Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



	174 244 277 277 2177	BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	"-PARROQU	IA TAR	QUI, CANT	FÓN MAN	7.	
lajzone Signalia		Adjusticaturo	N. de Codus de Cuspateira	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Constitution		A di selostifici de servo di con Secolo de l'est	A STATE OF THE STA
	lote 01	GARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	080115208-3	220,33	3080818000	2.864,29	5%	143,21
	lote 02	AVETGA NICOLTA JUANA ALBERTINA	080101616-3	133,35	3080801000	1.733,55	5%	86,48
	tote 03	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	130454376-0	146,1	3080802000	1.899,30	2%	94.97
	fote 04	PUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	130844823-0	187,51	3080817000	2.437,63	5%	121,88
	tote 05	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	130628373-8	214,8	3080803000	2.792,40	20%	139,62
	1516.06	ZAMORA MORETRA LETTY DEL CARMEN	130703859-4	188,38	3080804000	2,448,94	5%	122,45
	tote 07	ESPINALES ESPINALES MARÍA DEL CARMEN	130673729-5	235,67	3080815000	3.063,71	25	153,19
	Note 08	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	131268657-7	88,42	3080816000	1.149,46	5%	57.47
	lote 09	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	130521011-2	169,97	3080815000	19'602'2	25	110,48
	lote 10	BAZURTO BAZURTO KENEA JULISSA	131315783-4	174,9	3080814000	2,273,70	24	113,69
	lote 11	OLALLA OLALLA YANDRY MAUL	131041829-6	225,28	3080813000	2.928,64	5%	146,43
	lote 12	AVEIGA NICOLTA AURA MAGALI	080101610-6	179	3080807000	2.327,00	25	116,35
_	lote 14	MENDOZA CATAGUA JOSE LUES	131031827-2	133,77	3080821000	1.739,01	5%	87,50
<	fote, 15	CATABUA ANATOLIA VIOLETA	130244274-2	136,3	3080819000	1.771,90	24	88,60
(lote 16	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	130373219-0	154,96	3080826000	2.014,48	%9	100,72
	lote 17	MOLINA LOCA LUTGARDO TEODORO	130884658-1	114,93	3080827000	1.494,09	5%	74,70
	lote 18	LOOR ROSA MARIA	130509591-9	161,48	3080828000	2.099,24	%9	104,96
	lote 19	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	130136465-7	133,42	3080829000	1.734,46	*49	86,72
	tote 20	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	130737641-6	96,75	3080830000	1.257,75	5%	62,89
	lote 21	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	131058520-1	169,05	3080831000	2.197,65	5%	109.88
	lote 22	VILLEGA VELTZ DEXY MIRELLA	130814745-1	150,12	3080832000	1.951,56	25	97,58
	lote 23	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	131264813-0	153,2	3080833000	1.991,60	ሂር	99,58
	lote 24	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	131095774-9	102,66	3080837000	1.334,58	29	66,73
	lote 47	ZAMORA MORETRA JUANA DIOCELINA	131009756-1	65,71	3080834000	854,23	7,5	42,71
	lote 48	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	130915382-1	115,48	3080835000	1.501,24	2%	75.06
1	lote 49	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	131517188-2	103,06	3080836000	1.339,78	5%	66'99
سسم دارد	lote 50	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	130626797-0	113,22	3080838000	1.471,86	57.	73,59
		Total Control of the		4067,82				

GOBIERNO AUTONOMO PESCEMTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTO A MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de la rigidal
Fegna:
SECRETARIA GENERAD.





				.													. ,	2.7		= 1	<u> </u>	<u>.</u>	<u>~</u> ⊺	en i	$\frac{1}{2}$		7	ŀ	0
	P. C. VAIGE ASS.	Company of the Original Company of the Company	ben die de Tren	35,14	43,95	52,90	52,90	43,97	87,25	91,99	87,50	123,70	159,95	117,87	69,23	52,52	101,37	278,12	167,52	133,70	186,34	140,24	195,98	221,83	101,73		17 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Lic. David Load	DIRECTOR OF DESARROLLO COMUNITARIO
TA	* de valoración.	And the second of the second o	Dericcio de Trans (40) 11 Lin C	5	5	in.	so.	ឆ	5	מ	D.	2	5	Ð.	5	5	22	5	5	ES.	3	5	5	2	S.) Lic. Da	DIRECTOR DE DESAR
TÓN MAN		The Control of the Co	Availle del lete	702,78	879,06	1.057,94	748,93	1.694,03	1.744,99	1.839,76	1.749,93	2.473,90	3.199,04	2,357,42	1.384,63	1.050,40	2.027,35	5.562,44	3.350,36	2.673,97	3.726,84	2.804,88	3.919,63	4,436,51	2.034,63				
QUI, CAN	The same of the sa		Carternal	3085643000	3085642000	3085641000	3085640000	3085624000	3080811000	3080812000	3085631000	3085623000	3085629000	3085525000	3085645000	3085636000	3085626000	3085635000	3085633000	3085644000	3085630000	3085632000	3085627000	3085628000	3085646000			s i	
JIA TAR	を できる は できる にな に できる に でき に でき		Áres de Lote M2	54,06	29'29	81,38	57,61	130,31	134,23	141,52	134,61	190,3	246,08	181,34	106,51	8'08	155,95	427,88	257,72	205,69	286,68	215,76	301,51	341,27	156,51	3955,34		Adeno V.	ANEAMIENTO
"- PARROQI			N° DE CEDULA	131084803-9	131327615-4	Acuerdo Ministerial 0214	080088023-9	131041841-1	130175940-1	130490124-0	131136854-0	130831260-0	131041097-0	130866462-0	131268657-7	130543302-9	130509996-0	130611697-9	130970629-7	130629501-3	130359811-2	130694719-1	080087706-0	170912217-8	130466018-4			Arg. Janeth Cedeno V	DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
BARRTO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI; CANTÓN MANTA			Adjustrato	CANTOS BODREGIEZ SHIRLEY YADIRA	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	SEDE DEL COMITÈ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN	AVETGA MICOLITA AVILID ARISTION	HOLGITA AVELGA SARA LISBETT	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG		MORETRA LINZAN MARIA LASTENIA	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	SARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	VILLEGAS MARIA MARGARITA	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	VELTZ VELTZ MONICA LORENA	DELGADO PIGUAVE EDWIN ERNESTO	RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA	FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	PICO INTRIAGO IVAN	CATAGUA BRAVO FLOR MARÍA	AREA TOTAL		À	
			Lore		of a Prof		lote 98		Τ	T	Т	T	Т	1	ote 36	iota 37	o aloi	lote 30	inte 40	lote 41	Inte 42	Ote 43	Diff 44	Inte 45	lote 51		A Company	Dánjel Ferrin S.	DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO
	104 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	of the second second second second	Mğlezana	Y	,		-1							ם	۵													Arid Dan	OIRECTOR I
alle	9 y	ļ	.v.4										G	OD MU	ion Jist	10 C	AU PAI	τό: _1)	(0) 51.	10 (C/	DES Jol	rou I Oi						PN N	1

Dirección Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN MANTA

N 18.29 PROPIEDAD PARTI	21,93 LOTE#3 20,56 LOTE#1	23,05 LOTE#4 21,93 LOTE#2	24,63 LOTF#5 23.05 LOTE#9		24,95 LOTE#46 24,63 LOTE#4	LOTE#4 24.63	LOTE #6 24.63 LOTE #7 24.95 LOTE #8 21.68	COTE 849 24.63 LOTE 877 24.95 LOTE 878 21.60	LOTE#0 24.63 LOTE#7 24.95 LOTE#9 21.66 LOTE#90 21,42	LOTE #4 24.63 LOTE #7 24.95 LOTE #9 21,66 LOTE #9 21,60 LOTE #1 21,05	LOTE 40 24.63 LOTE 40 24.65 LOTE 40 21.60 LOTE 40 21.42 LOTE 40 21.42 LOTE 41 21.05 LOTE 42 15.92	COTE 80 24.63 COTE 80 COTE 8	COTE 84 24,63 COTE 84 COTE 8	LOTE ## 24.63 LOTE ## 24.65 LOTE ## 21.60 LOTE ## 21.6	LOTE ## 24.65 LOTE ## 24.65 LOTE ## 21.66 LOTE ## 16.42 MOVIE ## 17.61 LOTE ## 17.51	LOTE ## 24.63 LOTE ## 24.95 LOTE ## 21,66 LOTE #	LOTE ## 24.55 LOTE ## 24.55 LOTE ## 21.60 LOTE #	LOTE ## 24.55 LOTE ## 24.55 LOTE ## 21.66 LOTE #	LOTE ## 24.65 LOTE ## 24.95 LOTE ## 21.60 LOTE #	LOTE ## 24.65 LOTE ## 24.95 LOTE ## 21.66 LOTE #	LOTE ## 24.55 LOTE ## 24.55 LOTE ## 21.66 LOTE #	LOTE ## 24.65 LOTE ## 21.66 LOTE ## 16.48 ROYIEMA 11.67.61 LOTE ## 10.43 LOT	COTE ### 24.65	LOTTE 44 24.63 LOTTE 47 21.60 LOTTE 49 21.60 LOTTE 49 21.60 LOTTE 40 21.42 LOTTE 40 21.42	LOTE ## 24.63 LOTE ## 21.66 LOTE #	LOTTE 44 24.63 LOTTE 47 21.66 LOTTE 49 21.60 LOTTE 40 21.60	LOTE ## 24.63 LOTE ## 21.65 LOTE ## 21.66 LOTE ## 21.60 LOTE #
AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALLID	AREA DE PROTECCION DEL TALLID	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCIÓN DEL TALUD	AREA DEPROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION OEL TALUD	MAEM DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECZION DEL TALUD	AMEA DE PROTECCION DEL TALLID	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	MARA DE PROTECCION DEL TALLUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALLED	AREA DE PROTECCION DEL TALUS	AREA OS PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	LOTEMOI	AREA DE PROTECCIÓN DEL TALLID	LOTE#24	
is a	CALLETON PÚBLICO 5,80	CALLETON PÚBLICO 6,15	CALLETON PÚBLICO 7,70	60,9	CALLETON PÚBLICO B, DO	CALLETON PUBLICO 10,13	CALLETON PÚRISCO. 3,06	CALLETON PÚBLICA A 9,31	CALLGTON PÚRICO 7,4B	CALLETON PUBLICO 10,35	CALLETON PUBLICO 10,32	CALLETON PÚBLICO 6.97	CALLETON PÚRISCO 5.05	CALLETON PÚBLICO 14,54	CALLETON PÚBLICO 6,57	CALLETON PÚBLICO 10,19	-	4	:		CALLEJON AUBLICO 10,35	CALLEJON PÚBLICO 9.50	כאוופנוסא אינופונסס 6,00	CALLEJON FÚBLICO 11,85	CALLETON PÚBLICO 10.20	13 CALLE PUBLICA 8,79+6,07	
	133,35 6,84	146,1 6,90	187,51 8,11	214,8 B,29	188,38 6,15	935,67 11,69	88,42 5,27	169,97 6,76	174,9 8,80	225,28 11,66	17,6 671	81,9 77, EL	136,3	154,96 16,48	114,89 10,14	161,48 9,23	4	_	$\frac{1}{1}$	-	153,2 10,71	102,66 9,69	65,71 6,00	115,48 11,85	103,06 10,00	9,90-5,87+3 7.0	- ZE Z907 ·
В ДОСТА МІСОLTA PAULA CECILIA	AVEIGA NICOLTA JUANA ALBERTINA	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	ZAMDRA MORERA LETTY DEL CARMEN	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	BARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	DIALLA OCALLA YANDHY NAUC	AVEIGA MICOLTA AURA MAGALI	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	MOLINA FERNANDEZ JOSÉ TÉDDORO	MOLINA LOOR LUTGARDO TEODORO	LOOR ROSA MARIA	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	CANTOS MENDOZA JOBÉ MARCOS	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	WILLEGA VELIZ DEXY MPELLA	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	MACIAS PICO LUIS ANTONIO	ZAMORA MOREIRA JUANA	GONGORA MACIAS ANGEL	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	MACIAS HUEHTA OLGA MARIVEL	AREA TOTAL
ote 01	П	П	ote O	lose 06	lote off	╗	╗	╗	Ot etcl	tote 11		lota 14		lote 16	lote 17	П	П	٦	П	П	7	tote 24	tote 47	lotte 48	late 40	fote Su	

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

⋖

GONERNO AUTONOMO DESCENTA APERSO MUNICIPAL DEL CANTON INSTRA CERTIFICO: Quie es Fiel Copia de la regional FeAnz:

SECRETARIA SE NE RAL INSTRAL





GOBIERNO AUTÓ JOMO DESCENTRALIZADO À UNICIPAL DEL CANTÓN MAN TA



. Little

				י גאלי	とていること とうしょうしょく こうしょうしゅう りつとつとう	7	271201677		The second secon		
			to de Lote		The second second						
9	100	Ad pulled de	#5 P	Distancia	40	Distancia		Olstunella	acrascall.	* Distrancio	First Chaderos
	Jore 25	CANTOS RODRI GUEZ SHIRLEY YADIRA	77.	00.7	CAUCE DE RÍO	7,00	PROTECTOR DEL TALUD	7.81	LOTE#26	7,63	PROTECCION DEL T
	tota 26	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDEA	67,62	8,50	CAUCE DE NÃO	06,8	PROTECTION DEL TALUD	8,10	LOTE#27	7,81	LOTE #25
	lote 27	SEDE DEL COMITÉ (CNH)	81,38	10,50	CAUCE OF ICTO	10,68	PROTECTION BEL TALUB	7,15	LOTE#28	B,10	1.0TE #26
	lote 28	AVEISA MICOLTA ULIVIO ARISTION	22,61	8.30	CAUCE DE RÍO	8.34	PROTECTION DEL TALUD	6.75	LOTE#29	7,15	LOTE#27
	lote 26	HOLGUIN AVEIGA SARA	15,051	10,26	CAUCE OF ALO	81.01	CALLETON PUBLICO	6.52	LDTE#30	6,75	LOTE #28
	lote 30	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	134,23	01,71	CAUCE DE PLO	17,22	CALLETON PUBLICO	9,20	LOTE#31	6,52	L01E#29
	tote 31	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTON	141,52	12,56	CAUCE OF ICO	12,74	CALLETON PUBLICO	13,52	10TE #32	9,20	LOTE #30
_	lote 32	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	134,61	B,02	CAUCE DE MO	8.14	CALLETON PUBLICO	15,64	LOTE #33	13,52	10TE#31
	lote 33	MORETRA LIZAN MARIA LASTENIA	190,3	11,43	CAUCE DE RÍO	66'01	LOTE #34	15.00	LOTEM35	15,84	LOTE #32
	lote 34	OCHOA CATABUA DAISY BABRIELA	246,08	16,05	CALLE PLANTFICADA	00'91	LOTE #32, #33 Y #35	88'91	CALLEPLANIFICADA	15,25	PROPEDAD PARTICUL
	1018 35	PALMA ALAVA JOSE DANZEL	181,34	9,48	CAUCE DE RÍO	π'6	PROPIEDAD PARTICULAR Y LOTE #34	21,41	LOTE#35	18,38	COTE #33
8	late 36	GARCOA CANTOS MARIA	106,51	8,62	CALLEPUBLICA	59'2	GE#3L07	14,08	LOTE#34	11,96	LOTE #39
1	lote 37	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	80'8	8,54	CAUCE DE MO	90'6	LOTE #38	10'6	CALLEJON PUBLICO	9,41	SE#3TOJ
	10te 38	VILLESA MARIA MARGARITA	155,95	12,95	CALLEJON PUBLICO	12,00	LOTE#35	66'01	LOTE#39	90'6	LOTE#37
	lote 3B	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	427,88	18,08+9,56	CALLE PLANIFICADA	66'01+99'01	CALLETON PUBLICO Y LOTE #38	13,74	PROPTEDAD PARTICULAR	5,84+5,99+8,87	PROTECTION BEL TALU
	lote 40	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	257,72	11,20	CAUCE DE MÉO	10,68	CALETON PUBLICO	24,27	LOTE #41	22,98	CALLETON PUBLICO
	lote 41	DELGADO PIGUAVE ERNESTO	69'507	9,58	CAUCE DE BÍO	8,35	PROTECTION DEL TALUD	23,72	LOTE #42	22,34	LOYE#40
	lote 42	RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA	286,68	12,74	CAUCE DE MO	11,36	PROTECCION DEL TALUD	23,90	LOTE #43	23,72	LOTE#41
	fote 43	FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	215,76	10.47	CAUCE DE RÍO	5,94	PROTECTION DEL TALUD	26,22	LOTE #44	23.90	LOTE #42
	lote 44	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	301,51	12,50	CAUCE DE RÍO	9.30	PROTECCION DEL TALUD	30,73	LOTE #45	26,22	LOTE #43
	lote 45	PICO INTRIAGO IVAN	341,27	19,01	CAUCE DE INTO	10,57	PROTECCION DEL TALLUD	19'66	AREA DE PROTECCIÓN	30,73	LOTE #44
	lote 51	CATAGUA BRAVO FLOR MARIA	156,53	01,8	CALLEPUBLICA	9,10	PROPIEDAD PARTICIALAR	09'63	сипетом мовшео	23,25	PROPTED AD PARTICULA
		AREA TOTAL	3955,34								

REGUMEN DE AREAG SECTOR SAN VALENTIN		
AREAS DE LOT ES	8023,16	47,84
AREA COMUNAL: AREA VERGE	2191,32	13,07
AREA JUSTIFICADA (MA DEL CAUCE)	3118,03	18,59
AREA DE VIAS Y ACERAS	3438,29	20,50
TALL STATE OF THE	16770.8	80.00

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fav: 2611 - 714







Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2003, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la Republica, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

> La Junta Provincial Electoral de Manabl

> > Conferr al cadadana

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para compler sus funciones a partir del 1 de Algósto) de 2009 hasta el 14 de Alayo de 2014.

- Hornsubel Statunge

Arlaga Mornina Cepresidenta

60 by J.S. Live Gardes Rumbrana Argandana COE SECRETARIA

MANABI

Juliu Brimuts

Tito Rivadoneira Chinga Vocal

Portoricjo, Julio 2009

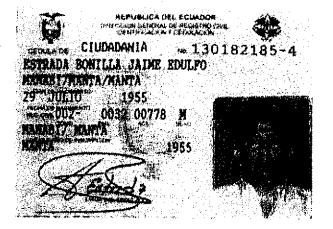
Secretario

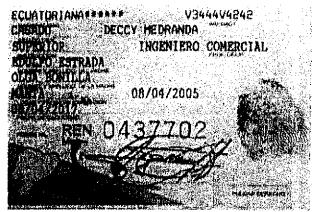
NOTABLA 3re. DEL CARRON ISARD DOV PET Que la presense fosciosofi et iguel a su eriginal.

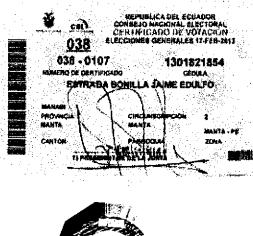
3 0 JUL 2009

ES HOTARIO

Ab. Rodi Sonzález Melgar







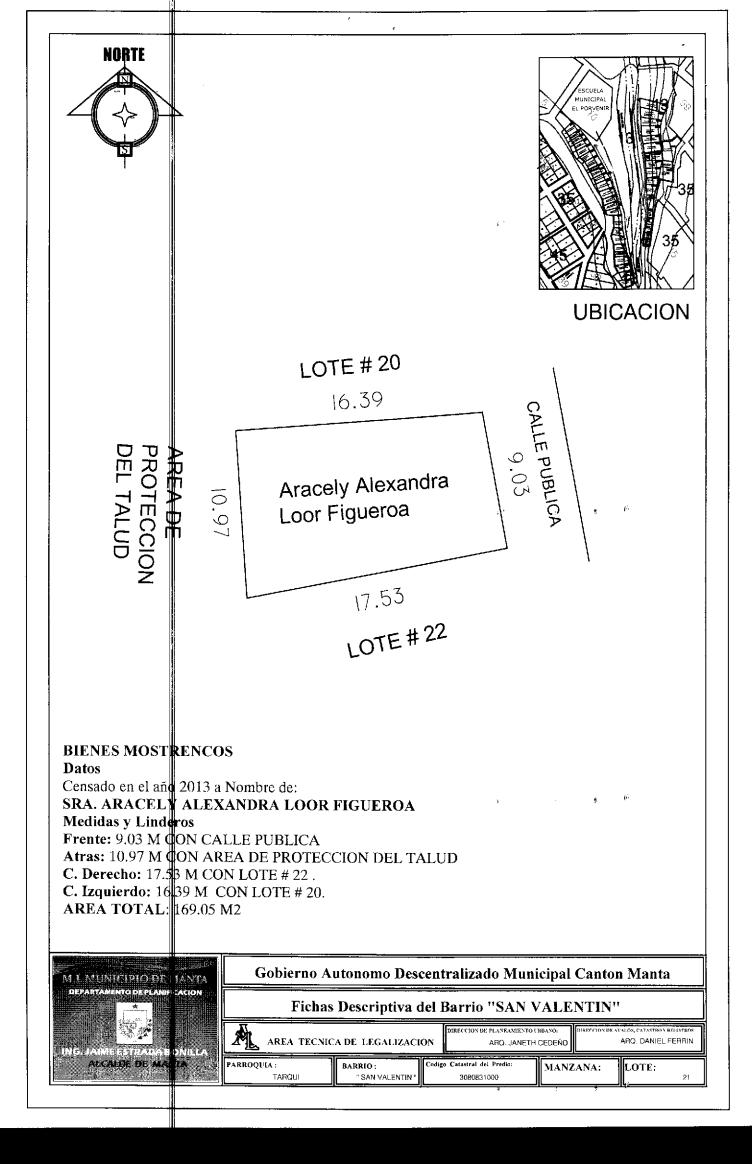


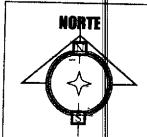
SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (28 FOJAS).-

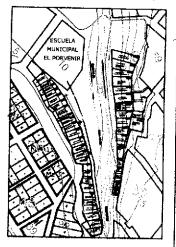


M. Jorgo Guanoliusa G. Notario Público Primero Manta - Ecuador

000000131 INGRESO DE VALORES PARA NUEVA CLAVE N° CN (secuencial) Fecha: Recibido por: DAVIEZ FOUND SOUNDED. DIRECTOR DE AVALÚO, REGISTRO Y CATASTRO 308083/ GADM del Cantón Manta DATOS DEL CONTRIBUYENTE RAZÓN SOCIAL: RUC: NOMBRES / APELLIDOS: C.I. DIRECCIÓN PRINCIPAL TEL.CONVENCIONAL: TEL.CELULAR E-MAIL:I. MOTIVO: LOCOMADO (1/44000) Indicar con "X" quien solicita: Contribuyente____ Responsable____ Tercero ____ Nombre: C.I. Firma del solicitante Uso exclusive de la dirección de Avalúo, Registro y Catastro Informe de Inspector: Lu Europas WALDUCS LOPEZ Nombre Firma del Inspector informe Técnico: Nombre Firma del Técnico NUEVA CLAVE CATASTRAL Nº Departamento de Rentas: se solicita el ingreso de valores que se detalla a continuación: AÑO. AÑO AÑO AÑO AÑO RUBRO Avalúo mpuesto Predial CEM CEM CEM Tasa de Seguridad Solar no ed ficado Otro Firma del Director de Avalúo, Registro y Catastro Uso exclusivo Departamento de Rentas Observaci**ón**:







UBICACION

LOTE # 20

16.39

AREA DE PROTECCION DEL TALUD

10.97

Aracely Alexandra Loor Figueroa

CALLE PUBLICA 9.03

17.53

LOTE#22

BIENES MOSTRENCOS

Datos

Censado en el año 2012 a Nombre de:

SRA. ARACELY ALEXANDRA LOOR FIGUEROA

Medidas y Linderos

Frente: 9.03 M CON CALLE PUBLICA
Atras: 10.97 M CON AREA DE PROTECCION DEL TALUD

C. Derecho: 17 53 M CON LOTE # 22. C. Izquierdo: 16.39 M CON LOTE # 20. AREA TOTAL: 169.05 M2

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio "SAN VALENTIN"

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

ALCALDE DE MANIA PARROQUIA:

BARRIO: 'SAN VALENTIN "

3080831000

MANZANA:

LOTE:



ECUATORIANA***** A3333A5555 **SOLTERO** e a bady PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS AMGEL RAPAEL LOOR jak**j**e poga JAMEY ISABEL PIGUEROA MOREIRA THE TANK OF BUILDING MATERIA 11/01/2012 11/01/2024 REN 4178939









H

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ROSE DESCRIPTION OF THE SOUTH O 1310685201

REPÚBLICA DEL ECUADOR

127-0006 NÚMERO LOOR FIGUEROA ARACELY

CÉDULA

ALEXANDRA MANABI JARAMUO

PROVINCIA CANTÓN JARAMIJO PARROQUIA

M) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA